

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-00343.

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase por el medio más expedito al perito LARRY RAFAEL SIERRA ROBLES a fin de que en el término de cinco (5) días contado a partir de la notificación del presente proveído acepte el cargo para el que fue designado, asimismo, para que rinda el dictamen pericial respecto del predio denominado “Terreno” ubicado en la Vereda Galán del municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, sin antecedente registral, identificado con código catastral No. 44- 001-00-06-00-00-0001-1088-0-00000000, el cual deberá comprender por lo menos, **(i)** su identificación, haciendo énfasis en los linderos actualizados del mismo, **(ii)** quién lo ocupa en la actualidad y de que se compone, asimismo, **(iii)** especialmente para que precise si aquel hace parte de, los espacios sagrados denominado “Línea Negra” de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta o territorio de alguna otra comunidad indígena.

Vencido el término reseñado en precedencia, ingrese al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Este proveído se notificó por estado No. 8 de 26 de enero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5540e719091b3128448d9d62accd3e9c233de0cfc0fd388d43b140872dbcc24**

Documento generado en 25/01/2024 12:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>